



RIO BUENO, 03 de abril de 2018

IDDOC N° 288.317

D. EXENTO N° 1520 /VISTOS:

1.- Fallo tribunal electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30 noviembre de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, Ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2016.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el D.F.L N° 1, de la Subsecretaría Regional y Administrativa, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006.-

2.- Artículo n° 63 letra F, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- Decreto Ley N°799, Fija normas que regulan el uso y circulación de Vehículos Estatales.

4.- Dictamen n° 35593 del año 1995 de Contraloría General de la República.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de destinar vehículo desde el Depto. Salud Municipal hacia el municipio y viceversa, de manera de no influir negativamente con el funcionamiento de cada uno de ellos.

2.- La necesidad de cumplir con los objetivos y actividades propias del municipio además de entregar un buen servicio a la comunidad.

3.- La necesidad de tener respaldo por cargas de combustible de vehículos de Depto. Salud Municipal y por salidas solicitadas por el municipio.-

DECRETO

1.- **TRASPASESE** a la Ilustre Municipalidad de Río Bueno a contar de fecha 03 al 16 de abril del 2018 el siguiente vehículo perteneciente al Departamento de Salud:

- **CFVB-53**

2.- **TRASPASESE** desde Municipalidad a Departamento de Salud Municipal a contar de fecha 03 al 16 de abril del 2018 el siguiente vehículo:

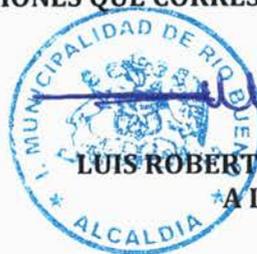
- **JSWZ-10**

3.- Cabe señalar que cada vez que se realicen pagos con la empresa de combustible se adjuntará certificado de Administración Municipal señalando las salidas de los vehículos durante ese periodo.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS DIRECCIONES QUE CORRESPONDA Y ARCHIVASE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE